ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	**CÓDIGO: GA-JC-FT-13**
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 1

Septiembre 30 de 2026

Doctora
ELIANA VALDERRAMA VELEZ
Bacterióloga
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Asunto: **Designación de Supervisión del contrato 034 de 2026**

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, le informo que ha sido designado como SUPERVISOR DELEGADO DEL CONTRATO 034 de 2026 celebrado entre la ESE y **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 26.323.692, de El Carmen, obrando en calidad de representante legal de **M&M DIAGNOSTICS**. Identificada con NIT 900.228.842-1 y cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE LABORATORIO DE LA E.S.E. PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS.", con una vigencia Desde la fecha de inicio de ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026., cuyo valor es SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($700.000.000).

Como supervisor del contrato tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones contractuales.
2. Diligenciar el acta de supervisión previa a cada pago.
3. Certificar respecto al incumplimiento del CONTRATISTA
4. Informar y adoptar las medidas necesarias, en caso de que se presenta demora o incumplimiento de las obligaciones del CONTRTISTA
5. Controlar la ejecución presupuestal del contrato.
6. Solicitar la prórroga del contrato, adición o la terminación anticipada del mismo cuando sea procedente.
7. Exigir al contratista que con la factura o cuenta de cobro según corresponda, anexe la certificación del pago de la seguridad social y parafiscal y la planilla integrada de autoliquidación de aportes PILA para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados.
8.Las demás contenidas en el Manual de Supervisión de la ESE y que son inherentes a la Función de Supervisor
Atentamente,

CAROLINA MARÍA RIVERA USUGA
Gerente (E)

RDO. SUPERVISOR